



Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría de Estado de Educación

Inspección de Educación - CIDE

PLAN DE
Evaluación de Centros docentes
niveles no universitarios

Programa Piloto

para el curso 1991-1992

DOCUMENTO 1

DISEÑO Y PLANIFICACIÓN

H/ 2925-1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
EDUCATIVA**

Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo

San Agustín, 5 28014 MADRID

Teléfono: 91 369 30 26 / Fax: 91 429 94 38

=====

FECHA DE DEVOLUCIÓN

27 NOV. 2004

11 DIC. 2004

H/2925-1



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Secretaría de Estado de Educación
Inspección de Educación - CIDE

PLAN DE
Evaluación de Centros docentes
niveles no universitarios

Programa Piloto
para el curso 1991-1992

DOCUMENTO 1

DISEÑO Y PLANIFICACION

BIBLIOMECA
042154



R-70.553



Nº 2925-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Secretaría de Estado de Educación
Inspección de Educación - CICE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN - CICE

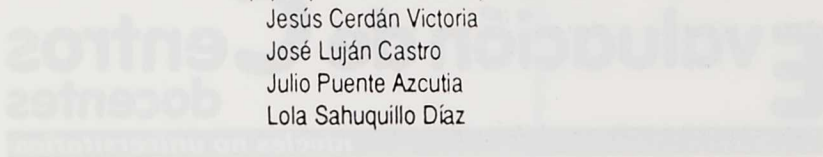
FECHA DE DEVOLUCIÓN

17 DE JUN

17 DE JUN

Equipo que ha elaborado y redactado este documento.

- Jesús Cerdán Victoria
- José Luján Castro
- Julio Puente Azcutia
- Lola Sahuquillo Díaz



Programa Piloto
para el curso 1991-1992



Ministerio de Educación y Ciencia

Dirección General de la Alta Inspección

N. I. P. O.: 176-91-011-X
Depósito legal: M-42171-1991
Imprime: MARÍN ÁLVAREZ HNOS.

DOCUMENTO 1
DISEÑO Y PLANIFICACIÓN


R-3023



SUMARIO

Introducción

1. Objetivos
2. Características del Programa piloto de Evaluación de Centros docentes
 - 2.1. *Carácter experimental*
 - 2.2. *Metodología*
 - 2.3. *Instrumentos*
 - 2.4. *Agentes de la evaluación*
 - 2.5. *Ambito*
 - 2.6. *Colaboración del Centro en el proceso de evaluación*
3. Dimensiones y subdimensiones
4. Relación de indicadores
5. Diseño y fases



Introducción

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo establece como uno de sus objetivos principales la mejora de la calidad de la enseñanza a la que dedica específicamente su Título cuarto.

La gran mayoría de los países de nuestro entorno geográfico y cultural comparten esta voluntad por incrementar los niveles de calidad educativa. Sin embargo, continúa siendo materia de reflexión y debate cuáles son los criterios que más apropiadamente expresan esta calidad y cuáles son, por consiguiente, los factores determinantes para alcanzarla. Entre los criterios más comúnmente aceptados se suelen destacar la capacidad de la institución escolar para favorecer al máximo el desarrollo personal de sus alumnos/as; para adaptarse a las peculiaridades, intereses y ritmos de aprendizaje de éstos; para responder a las demandas de una sociedad democrática, compleja y tecnificada; para compensar las desigualdades sociales, culturales o de cualquier otra índole; y para preparar a los estudiantes para la inserción en la vida activa, en el desempeño de responsabilidades sociales y profesionales, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

A partir de estos criterios se pueden delimitar con mayor claridad los factores que contribuyen a alcanzarlos. La Ley, en su Título cuarto, señala como prioritarios los siguientes: la cualificación y formación del profesorado; la programación docente de contenidos curriculares adaptados al nivel evolutivo de los alumnos/as, con una metodología didáctica activa y participativa; la adecuación y racionalización de los recursos materiales; el desarrollo de la función directiva que permita organizar los Centros, y proyectar y llevar a cabo proyectos docentes elaborados por la comunidad educativa; el desarrollo de innovaciones e investigaciones educativas; el desarrollo de Servicios de Orientación educativa y profesional; la Inspección educativa con fines, entre otros, de asesoramiento del profesorado; y la evaluación del sistema educativo como medio para comprobar su eficacia.

Es necesario conocer, por parte de la sociedad en general, de la Administración educativa y de los distintos sectores implicados directamente en la educación, en qué medida esos factores contribuyen a la mejora de la calidad de la enseñanza como forma de adecuar de modo permanente el sistema a las demandas sociales y a las necesidades educativas de los alumnos/as. Es decir, la evaluación del sistema educativo se muestra como el procedimiento apropiado para detectar los problemas existentes y mejorar la calidad de la enseñanza.

En este sentido, debe tenerse presente que dentro del marco integral de la evaluación del sistema educativo, la evaluación de los Centros escolares es un componente fundamental para conocer el rendimiento educativo de éste. El Centro escolar es el lugar privilegiado para las relaciones de enseñanza-aprendizaje; la valoración de su funcionamiento permite obtener conclusiones válidas que relacionen la normativa legal, la atención y el apoyo

prestados por la Administración al Centro y los resultados alcanzados en él; y, por último, es el lugar habitual de encuentro de los distintos sectores implicados en el proceso educativo.

Pero el ámbito de la evaluación no se limita a los estudiantes y los procesos educativos individuales. Para conocer y regular el funcionamiento del sistema educativo, resulta esencial la evaluación de los Centros educativos en toda su complejidad: de sus proyectos y logros, sus estructuras y recursos, su dinámica de relaciones y actividades. En esa evaluación tienen un papel decisivo los propios Centros.

La evaluación de los Centros escolares debe aspirar al mismo carácter continuo, autorregulador y formativo que deben tener, por regla general, la evaluación de los procesos educativos". (Libro Blanco para la Reforma del sistema educativo. Capítulo XVII).

Si bien conviene que los Centros escolares tengan sus propios mecanismos de autoevaluación para mejorar su funcionamiento, es necesaria la actuación de agentes externos que puedan establecer valoraciones útiles para la reconducción de determinados aspectos de dicho funcionamiento, y que puedan insertar la evaluación del Centro en el marco más amplio del sistema educativo en su conjunto.

Por otra parte, una serie de razones hacen que en los últimos años el tema de la evaluación de Centros cobre una relevante importancia. Destacan, entre otras, el reconocimiento de una considerable autonomía a los Centros y el interés creciente de la comunidad educativa por la participación en el control y en la gestión de la vida en ellos.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo establece, en este sentido, en su artículo 62 que la evaluación del sistema es uno de los factores favorecedores de la calidad de la enseñanza, y que se aplicará sobre los alumnos/as, el profesorado, los Centros, los procesos educativos y sobre la propia Administración.

Considerando lo establecido en este artículo, el Ministerio de Educación y Ciencia inicia en el curso 1991-92 un **Plan de Evaluación de Centros docentes** con el fin de que **periódicamente todos los Centros puedan ser evaluados**.

Este Plan, referido a los Centros pertenecientes al ámbito de gestión del Ministerio, durante el curso 1991-92, tendrá el carácter de **Programa piloto**.

El objetivo general del Plan de Evaluación de Centros es favorecer la calidad de la enseñanza a través de la mejora de la organización y funcionamiento de los diferentes Centros docentes.

De modo específico, los objetivos del Programa piloto son los siguientes:

- Mejorar la organización y funcionamiento de los Centros en los que se llevará a cabo la evaluación.
- Iniciar la evaluación externa de los Centros.
- Asesorar, estimular y apoyar las actividades de evaluación interna o autoevaluación de los Centros en los que se desarrolle el Programa.
- Difundir una cultura evaluadora entre todos los agentes educativos que facilite la superación de las resistencias a ser evaluados que actualmente puedan existir.
- Ensayar, con carácter previo a su generalización, los métodos, las técnicas, los instrumentos y los análisis consecuentes a la recogida de datos sobre evaluación de Centros.
- Incrementar la preparación teórica y práctica de los equipos de inspección en las actividades evaluadoras de Centros.
- Elaborar un informe general sobre la organización, el funcionamiento y los resultados en el conjunto de los Centros evaluados.

2.1. Carácter

De acuerdo con lo prescrito en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (artículo 62), el Ministerio de Educación y Ciencia inicia en el curso 1991-92 un Programa de Evaluación de Centros docentes, que afectará en cursos sucesivos a la totalidad de los Centros escolares.

Para ponerlo en marcha un Equipo de técnicos pertenecientes al Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE) y al Servicio Central de Inspección Técnica de Educación han diseñado un Plan específico de Evaluación de Centros Docentes (niveles no universitarios). Este Plan, referido a los Centros pertenecientes al ámbito de gestión del Ministerio, durante el curso 1991-92 tendrá el carácter de Programa piloto, con el objeto de contrastar la metodología utilizada y valorar el propio proceso de evaluación antes de proceder a su progresiva generalización.

Algunas de las características más importantes de este Programa piloto son las siguientes:

2.1. Carácter experimental

La puesta en práctica del Plan de Evaluación de Centros docentes no puede abordarse de manera inmediata debido a las dificultades objetivas que existen todavía para su ejecución. Entre estas dificultades cabe destacar:

- La inexistencia de modelos elaborados de criterios e instrumentos de evaluación de Centros escolares que sean generalizables.
- La falta de tradición evaluadora en nuestro sistema educativo y la resistencia, explícita o implícita, de muchos agentes a ser evaluados.

Por ello, parece conveniente iniciar, con carácter previo a la implantación de un plan general de evaluación de Centros escolares, estudios experimentales al respecto.

Estos estudios permiten difundir una conciencia evaluadora entre los distintos sectores educativos, potenciar la preparación teórico-práctica de los inspectores para llevar a cabo la evaluación de Centros, y, por último, contrastar, antes de su generalización, los métodos, las técnicas, los instrumentos y los procedimientos de análisis relativos a la evaluación de los Centros docentes.

En consecuencia, el Programa piloto de Evaluación de Centros escolares para el curso 1991-92, tiene carácter experimental. Se aplicará a un grupo reducido de Centros, para que, una vez que se contraste técnicamente la experiencia y la oportunidad de los instrumentos y estrategias utilizados, pueda, en una fase posterior, extenderse en cursos sucesivos a todos los Centros de los niveles no universitarios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2. Metodología

La evaluación tendrá un carácter eminentemente **cualitativo**. Por tanto, se centrará en el desarrollo de la propia actividad educativa, integrándose en la dinámica del Centro; participará pues, de la práctica educativa en su contexto natural.

Esta evaluación implicará a todos los agentes que intervienen directamente en la vida del Centro. Implicará, por consiguiente a todos los sectores de la comunidad educativa: personal docente y no docente, padres y madres, alumnado; y también a los agentes externos que inciden en el mismo: Administración educativa y sus servicios, instituciones locales, etc.

Para llevarla a cabo se requiere conocer la opinión y el punto de vista de cada colectivo sobre la organización y funcionamiento del Centro, y la incidencia que éstos tienen en la calidad de la enseñanza que en él se imparte. Se precisa, también, conocer el significado que para cada uno de los actores tienen los diferentes procesos educativos que se viven en la institución escolar. Por último, será también necesario recoger información sobre las relaciones que se establecen entre los distintos componentes de la comunidad educativa, tanto a nivel individual como grupal.

La evaluación se basará en técnicas diversas que permitan obtener información sobre los distintos aspectos de la vida del Centro, desde diferentes ángulos y perspectivas, y utilizando los instrumentos adecuados en cada caso. Hará uso, entre otras técnicas, de la entrevista, de la aplicación de cuestionarios y del análisis documental.

Se utilizarán procedimientos que permitan contrastar y evitar procesos de subjetivación en el análisis de los mismos. Para obtener información sobre un aspecto determinado se recurrirá a diversas fuentes mediante la utilización de las técnicas e instrumentos apropiados en cada caso. Esta información será recogida por un equipo integrado por varios inspectores que la analizarán conjuntamente y la contrastarán entre ellos para garantizar la objetividad de sus valoraciones.

El equipo evaluador tenderá a participar activamente en la institución objeto de evaluación y contrastará los datos con los diferentes sectores de la comunidad educativa y desde sus propios marcos de referencia.

La evaluación tendrá también carácter **formativo**; por ello, en el transcurso de ésta, se aprovechará la reflexión que suscite para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y proponer los cambios oportunos para mejorarlo.

Las valoraciones realizadas por el equipo de evaluación se completarán con los resultados de la evaluación que lleven a cabo los propios claustros y equipos directivos. Para ello, se celebrarán sesiones conjuntas entre el equipo de evaluación y los diversos sectores de la comunidad educativa, con objeto de generar compromisos concretos para la mejora de su actividad.

2.3. Instrumentos

Para evaluar los distintos aspectos del Centro escolar se ha elaborado un conjunto de veintiocho fichas de evaluación para cada nivel educativo (EGB, BUP y FP). Cada una de ellas tiene entidad en sí misma y recoge la información referida a un conjunto de indicadores susceptibles de ser medidos con diferentes instrumentos. La evaluación de la organización y funcionamiento del Centro queda reflejada en el conjunto de todas las fichas.

Cada ficha de evaluación contiene la valoración de, aproximadamente, diez aspectos concretos dispuestos, generalmente, en forma de escala.

El documento *Plan de Evaluación de Centros docente (niveles no universitarios). Programa piloto para el curso 1991-92. Fichas de evaluación* recoge el conjunto de todas las fichas de evaluación elaboradas para cada uno de los niveles educativos y las fuentes de información correspondientes a cada una de ellas.

Para valorar los rasgos recogidos en las fichas se han construido los siguientes instrumentos:

- **Guías para el análisis de la documentación del Centro**, que permitirán recoger la profusión de datos que habitualmente quedan plasmados por escrito. Facilitarán la obtención de información sobre los propósitos de la escuela, sobre su organización y sobre los problemas que surgen en su funcionamiento. Cada guía consta de una serie de enunciados referidos a los aspectos más destacados o que más información pueden proporcionar los documentos que se analizan.

Se ofrece a continuación la lista de guías elaboradas para el análisis de la documentación del Centro elaboradas:

- Actas del Consejo Escolar
 - Actas del Claustro
 - Análisis de las Actas de Seminarios y Departamentos
 - Programación General Anual
 - Programaciones didácticas de Equipos docentes, Seminarios y Departamentos
 - Documento de Organización de Centros
 - Documentación de la Secretaría
 - Documentación de la Jefatura de estudios
 - Documentación de Seminarios y Departamentos
- **Guías de entrevistas y reuniones** que permitirán recabar las opiniones de los diversos sectores de la comunidad educativa sobre un mismo tema con el fin de conseguir una información rica en matices y con posibilidades de ser contrastada. Con estas guías se pretende, además, posibilitar que los agentes implicados puedan manifestar sus propios puntos de vista sobre la vida en el Centro. Están compuestas por una serie de preguntas en torno a los aspectos más significativos de la organización y funcionamiento del mismo.

La lista de guías de entrevistas y reuniones elaboradas es la siguiente:

- *Entrevistas:*
 - Entrevista inicial al Director/a
 - Entrevista al Director/a
 - Entrevista al Secretario/a
 - Entrevista a los/as Jefes de estudios
 - Entrevista a los/as Jefes de división
- *Reuniones:*
 - Equipo directivo
 - Representantes de los profesores/as en el Consejo Escolar
 - Representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar
 - Representantes de los alumnos/as en el Consejo Escolar
 - Equipos docentes, Seminarios y Departamentos

- Directivos de las Asociaciones de padres de alumnos/as
- Directivos de las Asociaciones de alumnos/as
- Delegados/as de alumnos/as
- **Guía para la observación de las instalaciones del Centro.**
- **Cuestionarios** dirigidos al Director/a, Equipo Directivo, profesorado y alumnos/as, con el fin de recabar aquellos datos que tienen carácter cuantitativo (referidos a las instalaciones y mobiliario, a datos personales: situación administrativa del profesorado, años de experiencia, etc.) y también aquellos que permitirán obtener información sobre los procesos educativos posibilitando, igualmente, la expresión de los puntos de vista de los distintos agentes implicados. Los cuestionarios para alumnos/as recogen, además, información sobre su motivación, sus aspiraciones y sus actitudes.

Se han construido los siguientes cuestionarios:

- Cuestionario inicial al Director/a
- Cuestionario inicial al Secretario/a
- Cuestionario al Equipo Directivo
- Cuestionario a profesores/as
- Cuestionario para alumnos/as de 8º de EGB, 3º de BUP-COU, 2º de FP1, 2º de FP2 (RG) y 3º de FP2 (REE)
- Cuestionario a representantes del alumnado

2.4. Agentes de la evaluación

La importancia de la Inspección Técnica de Educación en la evaluación del sistema educativo y, sobre todo, en la de los Centros escolares, aparece recogida en el Libro Blanco para la Reforma del sistema educativo (capítulos XIV y XVII).

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo incluye entre las funciones de la Inspección educativa (art. 61.2) las de colaborar en la mejora de la práctica docente y del funcionamiento de los Centros y en los procesos de renovación educativa, y las de participar en la evaluación del sistema educativo.

El Real Decreto 1524/1989 establece, a su vez, que entre las funciones de la Inspección está la de "evaluar el rendimiento educativo del sistema, a través del análisis de la organización, funcionamiento y resultados de los Centros docentes...".

La normativa vigente, pues, atribuye a la Inspección un papel destacado en la evaluación de los Centros docentes:

- a) como agente orientador, impulsor y dinamizador de los procesos de evaluación interna en el Centro;
- b) como agente habitual de la evaluación externa.

Los sucesivos Planes de Actuación anuales han concretado esta función evaluadora de la Inspección. El Plan general de actuación para el curso 1991-92 incluye entre las actuaciones previstas la realización del Programa Piloto de evaluación de Centros docentes. De acuerdo con todo lo anterior, los

agentes de la evaluación del Programa Piloto serán Inspectores de educación.

La evaluación de cada Centro se realizará por un Equipo de Evaluación compuesto por los inspectores adscritos a la Demarcación de Inspección en que esté ubicado el Centro. La supervisión de las actividades del Equipo corresponderá al respectivo Inspector/a Jefe.

La colaboración en el proceso de evaluación de los Organos de Gobierno del Centro, de su profesorado, del alumnado, etc. con el Equipo de inspectores encargados expresamente de esta tarea, es fundamental para que se alcancen los objetivos previstos.

2.5. Ambito

En el curso 1991-92 se va a evaluar una muestra de 40 Centros, pertenecientes al territorio gestionado directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los Centros en los que se va a llevar a cabo esta evaluación pertenecen a los diversos niveles educativos (EGB, FP y BUP).

Con objeto de aplicar el Programa Piloto en Centros de diferentes características se han incluido en la muestra Centros pertenecientes a distintos estratos de tamaño (grandes, medianos y pequeños) y ubicación (rural, suburbana y urbana). En todas la provincias del ámbito de gestión del MEC habrá, al menos, un Centro en el que se aplique el Programa Piloto.

La elección de un Centro concreto para ser evaluado en este Programa no tiene significación especial pues ha sido elegido al azar entre un grupo de Centros con características similares. Los Centros elegidos recibirán una información completa del proceso que se desarrollará a lo largo del período que dure la evaluación de los mismos.

La evaluación de Centros no trata de clasificarlos, sino de ayudar a cada uno de ellos a que se conozca más profundamente y, de este modo, mejore su organización y funcionamiento, lo que sin duda redundará en su calidad. Por tanto, el informe que se emita sobre cada Centro no será un veredicto, sino un análisis de su funcionamiento, señalando los aciertos y las dificultades, formulando consejos para su futuro próximo y proponiendo compromisos de mejora que puedan ser asumidos por la comunidad educativa y por la propia Administración.

2.6. Colaboración del Centro en el proceso de evaluación

Llevar adelante este Programa precisa de la capacidad colectiva del grupo humano que se va a ver implicado en él, que tendrá que descubrir la utilidad de su propia contribución. Sin la reflexión de la comunidad educativa, sin la confianza en que su participación va a servir para mejorar el Centro, sin la aceptación previa de que es posible que como consecuencia de la evaluación haya que asumir una serie de cambios que permitan la mejora de su organización y funcionamiento, no podría llevarse a cabo el Programa.

Será necesario, por tanto, enfrentarse seriamente al proceso de evaluación, confiar en sus posibilidades, comprender, aprobar y participar en sus distintas fases y, en definitiva, trabajar por la promoción colectiva del Centro que el Programa pretende.

A ello contribuirá de manera muy especial la no difusión de los resultados de la evaluación más allá del Centro y de los sectores implicados en él. No se trata de comparar a un Centro con otros, sino más bien de enfrentarlo a sí mismo, a su propia realidad.

En todo este proceso, se hace evidente que la colaboración de la comunidad educativa con el equipo evaluador reviste una gran importancia para que toda esta tarea alcance las metas propuestas.

La evaluación de un Centro escolar requiere considerar los aspectos materiales, personales y formales del mismo, así como los resultados obtenidos. En el Programa piloto para el curso 1991-92 estos aspectos han sido agrupados en siete dimensiones, cada una de las cuales se ha desglosado en subdimensiones.

Las dimensiones y subdimensiones establecidas son:

1. Contexto

- 1.1. Tipo de Centro.
- 1.2. Hábitat.
- 1.3. Tamaño y características del Centro.

2. Recursos humanos y materiales

- 2.1. Personal docente: características personales.
- 2.2. Personal docente: experiencia docente.
- 2.3. Personal docente: formación permanente.
- 2.4. Personal docente: grado de satisfacción con su trabajo en el Centro.
- 2.5. Personal no docente: características personales.
- 2.6. Mobiliario.
- 2.7. Material didáctico y psicopedagógico.

3. Apoyos externos

- 3.1. Servicio de Inspección.
- 3.2. Equipos psicopedagógicos.
- 3.3. Centros de profesores.
- 3.4. Centros de recursos.
- 3.5. Otros.

4. Alumnado

- 4.1. Características personales.
- 4.2. Características sociofamiliares.
- 4.3. Antecedentes escolares.
- 4.4. Aspiraciones y expectativas.
- 4.5. Autoconcepto académico.
- 4.6. Motivación.



Dimensiones y subdimensiones

La evaluación de un Centro escolar requiere considerar los aspectos materiales, personales y formales del mismo, así como los resultados obtenidos. En el Programa piloto para el curso 1991-92 estos aspectos han sido agrupados en siete dimensiones, cada una de las cuales se ha desglosado en subdimensiones.

Las dimensiones y subdimensiones establecidas son:

1. Contexto
 - 1.1. *Tipo de Centro.*
 - 1.2. *Hábitat.*
 - 1.3. *Tamaño y características del Centro.*

2. Recursos humanos y materiales
 - 2.1. *Personal docente: características personales.*
 - 2.2. *Personal docente: experiencia docente.*
 - 2.3. *Personal docente: formación permanente.*
 - 2.4. *Personal docente: grado de satisfacción con su trabajo en el Centro.*
 - 2.5. *Personal no docente: características personales.*
 - 2.6. *Mobiliario.*
 - 2.7. *Material didáctico y psicopedagógico.*

3. Apoyos externos
 - 3.1. *Servicio de inspección.*
 - 3.2. *Equipos psicopedagógicos.*
 - 3.3. *Centros de profesores.*
 - 3.4. *Centros de recursos.*
 - 3.5. *Otros.*

4. Alumnado
 - 4.1. *Características personales.*
 - 4.2. *Características sociofamiliares.*
 - 4.3. *Antecedentes escolares.*
 - 4.4. *Aspiraciones y expectativas.*
 - 4.5. *Autoconcepto académico.*
 - 4.6. *Motivación.*

5. Organización y funcionamiento

- 5.1. *Programación general anual.*
- 5.2. *Gestión económica.*
- 5.3. *Gestión administrativa.*
- 5.4. *Elección y constitución del equipo directivo y del Consejo Escolar.*
- 5.5. *Organización pedagógica: equipos docentes.*
- 5.6. *Organización pedagógica: agrupación de alumnos y alumnas.*
- 5.7. *Organización pedagógica: Reglamento de régimen interior.*
- 5.8. *Organización pedagógica: distribución de horarios y espacios.*
- 5.9. *Funcionamiento del equipo directivo.*
 - *Funcionamiento conjunto del equipo directivo.*
 - *Estilo directivo.*
 - *Director/a.*
 - *Jefe/s de Estudios.*
 - *Secretario/a.*
- 5.10. *Funcionamiento de los órganos colegiados.*
 - *Consejo Escolar.*
 - *Claustro.*
- 5.11. *Funcionamiento de los equipos docentes.*
- 5.12. *Participación de la comunidad educativa.*
 - *Padres y madres.*
 - *Alumnos y alumnas.*
- 5.13. *Relaciones con la comunidad.*

6. Procesos didácticos

- 6.1. *Aspectos organizativos.*
- 6.2. *Metodología.*
- 6.3. *Relación didáctica.*
- 6.4. *Evaluación.*
- 6.5. *Actividades de orientación y tutoría.*
- 6.6. *Actividades complementarias.*

7. Rendimiento educativo

- 7.1. *Resultados académicos.*
- 7.2. *Actitudes.*
- 7.3. *Tasas e índices.*



Para cada una de las subdimensiones se ha determinado un conjunto de indicadores que pueden ser valorados mediante instrumentos y procedimientos concretos.

La relación de indicadores se ofrece a continuación:

<i>Dimensión</i>	<i>Subdimensión</i>	<i>Indicadores</i>
1. Contexto	1.1. <i>Tipo de Centro</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel o modalidad. • Número de unidades. • Régimen jurídico.
	1.2. <i>Hábitat</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de la población. • Zona rural, urbana, suburbial. • Desplazamiento del alumnado. • Posibilidades académicas de la zona.
	1.3. <i>Tamaño y características del Centro</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie total. • Instalaciones escolares y servicios. • Características de las instalaciones.
2. Recursos humanos y materiales	2.1. <i>Personal docente: características personales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Edad. • Sexo. • Titulación. • Especialidad.
	2.2. <i>Personal docente: experiencia docente</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Años de experiencia docente. • Años de permanencia en el Centro.
	2.3. <i>Personal docente: formación permanente</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en proyectos de formación en el propio Centro educativo. • Cursos, seminarios, congresos y otras actividades realizados en los cinco últimos años fuera del Centro.
	2.4. <i>Personal docente: grado de satisfacción con su trabajo en el Centro</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración del ejercicio profesional en el Centro. • Juicio sobre los medios disponibles. • Posibilidades de formación. • Valoraciones relativas al alumnado.
	2.5. <i>Personal no docente: características personales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Número/especialidad. • Adecuación de la titulación y de la especialidad a la función que desempeña.
	2.6. <i>Mobiliario</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a las características del alumnado/de la tarea. • Suficiencia. • Antigüedad y estado de conservación.

<i>Dimensión</i>	<i>Subdimensión</i>	<i>Indicadores</i>
	2.7. <i>Material didáctico y psicopedagógico</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de: <ul style="list-style-type: none"> – Material informático. – Material de medios audiovisuales. – Material de laboratorios. – Material de talleres. – Fondos bibliográficos. – Material de áreas/ciclos. – Material de orientación psicopedagógica.
3. Apoyos externos	3.1. <i>Servicio de inspección</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento en la organización y funcionamiento del Centro. • Asesoramiento en los procesos educativos y de orientación. • Valoración del asesoramiento recibido.
	3.2. <i>Equipos psicopedagógicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al profesorado. • Apoyo al alumnado. • Valoración de los servicios recibidos.
	3.3. <i>Centros de profesores</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos de formación. • Valoración de los servicios recibidos.
	3.4. <i>Centros de recursos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en recursos didácticos. • Valoración de los servicios recibidos.
	3.5. <i>Otros</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos, subvenciones y ayudas de Ayuntamientos. • Apoyos, subvenciones y ayudas de Comunidades Autónomas. • Posibilidad de utilización de los recursos culturales de la comunidad.
4. Alumnado	4.1. <i>Características personales</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución por edades y cursos. • Distribución por sexos y cursos.
	4.2. <i>Características sociofamiliares</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de la madre y del padre. • Situación socioeconómica de la familia.
	4.3. <i>Antecedentes escolares</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a preescolar. Edad. • Movilidad escolar.
	4.4. <i>Aspiraciones y expectativas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Aspiraciones y expectativas académicas. • Aspiraciones y expectativas profesionales.
	4.5. <i>Autoconcepto académico</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración personal de los resultados académicos.
	4.6. <i>Motivación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacia el trabajo escolar en su globalidad. • Hacia otras actividades.
5. Organización y funcionamiento	5.1. <i>Programación General Anual</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y aprobación. • Contenidos. • Seguimiento y evaluación.
	5.2. <i>Gestión económica</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Junta económica. • Elaboración y aprobación del presupuesto. • Adecuación de la asignación de recursos y de gastos efectuados.

<i>Dimensión</i>	<i>Subdimensión</i>	<i>Indicadores</i>
	5.3. <i>Gestión administrativa</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación actualizada. • Mecanismos de transmisión de información a los distintos sectores.
	5.4. <i>Elección y constitución del Equipo directivo y del Consejo Escolar</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Composición del Equipo directivo y características. • Procedimiento de elección o designación del Director/a. • Disponibilidad de horario para el ejercicio sus funciones. • Proceso de elección del Consejo Escolar. • Composición del Consejo Escolar.
	5.5. <i>Organización pedagógica: Equipos docentes</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución y composición de los Equipos docentes. • Elaboración y aprobación de la programación didáctica y del plan de trabajo. • Objetivos y contenidos de las programaciones. • Secuenciación y temporalización. • Línea didáctica. • Criterios para la evaluación/recuperación. • Programación de las Prácticas en alternancia en FP.
	5.6. <i>Organización pedagógica: agrupación de alumnos y alumnas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de agrupación.
	5.7. <i>Organización pedagógica: Reglamento de régimen interior</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de aceptación. • Aplicación en la resolución de conflictos. • Participación del alumnado en la resolución de los conflictos.
	5.8. <i>Organización pedagógica: distribución de horarios y espacios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del horario a los objetivos y exigencias disciplinares. • Ajuste a la normativa oficial. • Absentismo del profesorado. • Procesos que facilitan la sustitución del profesorado. • Distribución de los locales. • Utilización de los locales de uso común.
	5.9. <i>Funcionamiento del Equipo directivo</i> • <i>Funcionamiento conjunto del Equipo directivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de la comunicación. • Participación en la toma de decisiones. • Cumplimiento de responsabilidades. • Ambiente de trabajo.
	5.9. <i>Funcionamiento del Equipo directivo.</i> • <i>Estilo directivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de toma de decisiones. • Grado de interacción con los miembros del Centro. • Grado de interacción y relación con otros agentes externos al Centro. • Forma de resolución de conflictos. • Métodos de valoración y refuerzo del trabajo docente.
	5.9. <i>Funcionamiento del Equipo directivo.</i> • <i>Director/a</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de cumplimiento de sus funciones. • Comunicación efectiva con la comunidad educativa.

<i>Dimensión</i>	<i>Subdimensión</i>	<i>Indicadores</i>
<i>4. Procesos educativos</i>	5.9. <i>Funcionamiento del equipo directivo.</i> • <i>Jefe/s de Estudios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de la actividad docente. • Coordinación de los órganos unipersonales de coordinación didáctica. • Coordinación de las funciones tutoriales y de orientación. • Programación y coordinación de las actividades complementarias. • Coordinación del cumplimiento de los criterios de evaluación aprobados por el Claustro.
	5.9. <i>Funcionamiento del equipo directivo.</i> • <i>Secretario/a</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de actividades administrativas.
	5.10. <i>Funcionamiento de los órganos colegiados.</i> • <i>Consejo Escolar</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones al año. Asistencia por sectores. • Temas tratados. • Supervisión de la actividad general del Centro en todos sus aspectos docentes y administrativos. • Promoción de actividades con otras instituciones.
	5.10. <i>Funcionamiento de los órganos colegiados.</i> • <i>Claustro</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones al año. Asistencia. • Temas tratados. • Grado de participación en la Programación General Anual. • Establecimiento de criterios de evaluación, recuperación, orientación y de tutoría. • Promoción de iniciativas de experimentación y de investigación.
	5.11. <i>Funcionamiento de los Equipos docentes</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de perfeccionamiento. • Actividades de investigación. • Actividades complementarias. • Colegialidad. • Reuniones. • Desarrollo y seguimiento de la programación.
	5.12. <i>Participación de la comunidad educativa</i> • <i>Padres y madres</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos para la participación efectiva de los padres en el Consejo Escolar: elevación de propuestas a sus representantes e información sobre los acuerdos. • Asociación de padres: <ul style="list-style-type: none"> – Funcionamiento interno. – Aspectos y formas de colaboración.
	5.12. <i>Participación de la comunidad educativa.</i> • <i>Alumnos y alumnas</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos para la participación efectiva de los alumnos en el Consejo Escolar: elevación de propuestas a sus representantes e información sobre los acuerdos. • Asociación de alumnos: <ul style="list-style-type: none"> – Funcionamiento interno. – Aspectos y formas de colaboración.
	5.13. <i>Relaciones con la comunidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Relación con el Ayuntamiento y sus servicios educativos. • Actividades de conocimiento y encuentro con el mundo laboral.

<i>Dimensión</i>	<i>Subdimensión</i>	<i>Indicadores</i>
6. Procesos didácticos	6.1. <i>Aspectos organizativos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de convenios con las empresas para realizar Prácticas en alternancia (en FP). • Participación en encuentros culturales y deportivos. • Utilización de los recursos del Centro por la comunidad.
	6.2. <i>Metodología</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupamiento de alumnos: criterios. • Relaciones formales en el aula.
	6.3. <i>Relación didáctica</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de trabajo en el aula. • Tipos de recursos utilizados. • Adecuación a la programación.
	6.4. <i>Evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Interacción profesorado-alumnado. • Utilización de refuerzos.
	6.5. <i>Actividades de orientación y tutoría</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios. • Técnicas y procesos de evaluación. • Técnicas y procesos de recuperación.
	6.6. <i>Actividades complementarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación personal, escolar y profesional. • Coordinación del profesorado en las tareas de evaluación del grupo de alumnos/as. • Atención a los alumnos/as y a las familias.
7. Rendimiento educativo	7.1. <i>Resultados académicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos. • Características.
	7.2. <i>Actitudes</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones escolares por área o materia y grupo.
	7.3. <i>Tasas e índices</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Actitudes cívico-sociales. • Tasas de promoción. • Índices de repetición y abandono. • Índices de progresión absoluta. • Tasa de absentismo de alumnos/as. • Edad de los alumnos/as al finalizar el nivel (en EGB). • Resultados de las pruebas de acceso a la universidad (en BUP).

El desarrollo del Programa piloto se compone de las siguientes fases:

1ª. Planificación

- Constitución del equipo coordinador del proyecto, presidido por el Subdirector General-Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación (SITE) y por el Director del Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE). En este equipo se integran inspectores centrales y funcionarios del Servicio de Evaluación del CIDE.
- Elaboración del Proyecto piloto y del calendario de aplicación.

2ª. Identificación de las dimensiones que van a estudiarse

- Determinación de las dimensiones que van a estudiarse en la evaluación de cada Centro.
- Desglose de las dimensiones en las correspondientes subdimensiones.
- Determinación de los indicadores adecuados para cada subdimensión.

3ª. Preparación de los instrumentos adecuados

- Determinación y elaboración de las Fichas de evaluación que van a utilizarse.
- Elaboración de los instrumentos para la evaluación de las variables seleccionadas: cuestionarios, guías de entrevista, guías para el análisis documental.

4ª. Designación de los Centros

- Elección de los Centros escolares que van a ser evaluados.
- Comunicación e información previa a los Centros de su designación.

5ª. Constitución de los equipos de evaluación.

- Designación de los equipos encargados del desarrollo del Programa piloto en cada una de las provincias.
- Realización del Curso específico a los Inspectores que van a participar en el programa.

6ª. Recogida de datos y trabajo de campo

- Visita inicial de información y de motivación a los Centros por el equipo de evaluación.
- Envío de documentación previa al equipo de evaluación por parte del Centro.
- Visita/s de evaluación a los Centros.
- Visita final de evaluación a los Centros para ultimar la recogida de información.

7ª. Análisis de datos y elaboración de conclusiones

- Redacción de un informe final sobre cada Centro por el correspondiente equipo de evaluación.
- Envío al equipo coordinador de los informes sobre cada Centro.
- Remisión a cada Centro de las recomendaciones y propuestas formuladas por el equipo de evaluación.
- Envío al equipo coordinador de los datos cuantitativos recogidos.
- Análisis y tratamiento de los datos cuantitativos.
- Elaboración por el equipo coordinador de un informe general sobre los Centros evaluados.
- Elaboración por el equipo coordinador de un estudio cuantitativo sobre el conjunto de los Centros relativo a las variables seleccionadas.

8ª. Evaluación del proceso

- Remisión de informes/cuestionarios por los equipos de evaluación al equipo coordinador sobre la evaluación del proceso.
- Evaluación del Programa por el equipo coordinador.

Enero a marzo de 1991:

- Constitución del equipo coordinador.
- Planificación del proyecto.
- Identificación de las dimensiones y subdimensiones que van a evaluarse.
- Determinación de los indicadores correspondientes a cada subdimensión.

Abril a junio de 1991:

- Elaboración de las Fichas de Evaluación.

Julio a Octubre de 1991:

- Elaboración de los instrumentos para la evaluación de las variables seleccionadas.
- Diseño del Plan de actuación en los Centros.

Noviembre de 1991:

- Designación de los Centros que van a ser evaluados.
- Constitución de los equipos de evaluación.

Diciembre de 1991:

- Curso de formación a los componentes de los equipos de evaluación.

Enero a junio de 1992:

- Visitas de evaluación a los Centros.
- Análisis de datos y elaboración de conclusiones.
- Elaboración de informes sobre cada Centro.

Julio de 1992:

- Evaluación del proceso.

El Programa piloto para el curso 1991-92 del Plan de Evaluación de Centros docentes (niveles no universitarios) consta de los siguientes documentos:

A. Documentos básicos

- 1 *Diseño y planificación*
- 2 *Fichas de evaluación*
- 3 *Instrumentos*
- 4 *Evaluación del Centro: Plan de actuación*

B. Documentos de trabajo:

- a. ***Carpeta de EGB***
 - *Fichas de evaluación*
 - *Fuentes de información*
 - *Instrumentos*
 - *Estadillos*
 - *Instrucciones*
- b. ***Carpeta de FP***
 - *Fichas de evaluación*
 - *Fuentes de información*
 - *Instrumentos*
 - *Estadillos*
 - *Instrucciones*
- c. ***Carpeta de BUP***
 - *Fichas de evaluación*
 - *Fuentes de información*
 - *Instrumentos*
 - *Estadillos*
 - *Instrucciones*

